

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 000874
LA CISTERNA,

26 FEB. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, La Ley N° 19749 de la Microempresa, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y la Ley 19.749 de la Microempresas.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DEFOSSE LOPEZ LUIS ALEJANDRO
R.U.T. : ██████████
DIRECCION : SANTA TERESA N° 0269
GIRO : TALLER MECANICO, SIN PINTURA, NI DESABOLLADURA,
NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO S.I.I. : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LBM/Olc.-